

1. Diligenciar Anexo Técnico No.2 (Resolución 4502 de 2012) **“SOLICITUD DE LICENCIAS PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PERSONAS NATURALES”**. Señalando los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar.
 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería.
 3. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados que demuestren el nivel académico otorgado por una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. (Acta de grado y diploma de Pregrado y Especialización).
 4. Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior. (Registro Calificado Expedido por Ministerio de Educación).
 5. Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.
 6. Una foto tamaño carnet
 7. Recibo Único de Consignación o estampillas físicas según *Ordenanza Nro. 397 de diciembre 18 de 2014*, por un valor total para la vigencia **2017** de **\$ 240.500** (Correspondiente a: **\$221.300** por Estampilla Pro-Salud Departamental, **\$4.400** por Estampilla Pro-Hospitales Universitarios Departamentales **\$14.800** por Estampilla Pro-Universidad del Valle).
- Este paso deberá realizarse **UNICAMENTE** cuando la UESVALLE le notifique que la licencia esta expedida.
8. Para la renovación de la licencia se deberá anexar copia de la licencia anterior más los documentos relacionados anteriormente.
 9. LA NOTIFICACION SE HARA PERSONALMENTE.A QUIEN HACE LA SOLICITUD